



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **796.17**
EXPEDIENTE. Nº **6479/17**
Salta, **08 SEP 2017**

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Jorge Alberto QUIROGA, D.N.I.Nº 30.919.327, L.U.Nº 526.589, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los señores Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs.14) y Angélica Elvira ASTORGA (fs.15), aconsejan al respecto.

Que a fs. 12 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 19 los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR al alumno Jorge Alberto QUIROGA, D.N.I.Nº 30.919.327, L.U.Nº 526.589, **equivalencia total** de la asignatura: **MATEMÁTICA**, Libro: AZ0037, Folio: 291, Acta AZ00370291, Nota: 3 (tres), Fecha: 09/08/2006 y Libro: AZ0039, Folio: 130, Acta AZ00370130, **Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 13/12/2006, aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el certificado Parcial de estudios que obra a fojas 9 del expediente de referencia, por la asignatura **MATEMÁTICA II**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- OTORGAR al alumno Jorge Alberto QUIROGA, **equivalencia parcial** de la asignatura: **MATEMÁTICA**, Libro: AZ0037, Folio: 291, Acta AZ00370291, Nota: 3 (tres), Fecha: 09/08/2006 y Libro: AZ0039, Folio: 130, Acta AZ00370130, **Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 13/12/2006, por la asignatura: **MATEMÁTICA I**, **debiendo rendir los temas: Ecuaciones e Inecuaciones: lineales, cuadráticas, racionales e irracionales y con valor absoluto. Conjunto solución. Aplicaciones**, del programa vigente de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, para obtener equivalencia total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

796.17

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 4º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el alumno Jorge Alberto Quiroga, apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl
fdl

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA